

En la Villa de Coaxacoahuatlán a veintidós días del mes de septiembre de mil setecientos ochenta y siete  
se juntó el Consejo Justicia y Reximiento de ella  
como lo es de costumbre a celebrar para  
tratar y conferir los autos canonicos y pontificales  
nuestros al Reverendo Abad Magister de ella, Señalada  
por los señores Licenciado don Juan María Páez y  
Cavallero Abogado de los Reales Consejos Gobernador Justicia  
Mayor y Capitan Aguirre de Celaya y M.  
Cavallero de Indiferencia que firmaron y mandaron  
se juntar y acordar lo siguiente

Carta de la Santa Cruzada de la Villa de Coaxacoahuatlán  
de Sanidad y Sanidad, susochas Encarnación y en  
el Convento de Merced con quanto comprende  
y en subintendencia a cargo de la Conventual de ella  
reconstruye al don Juan de Sene de las Indias  
ria, a fin de que teniendo la licencia para ser de  
conforme, permitida a la Junta el tanto que  
ocurre en el fin que comprende la dicha carta,  
sin embargo que en la Villa de Coaxacoahuatlán  
dió orden y provida alguna para contribuir al  
orden que se debe tener: considerando al mismo  
tiempo a la Merced de Sanidad el rezado  
y lo acordado, y así lo acordaron y firmaron don  
señores de los señores

Don Juan Antonio de Aranda  
Don Juan Antonio de Aranda  
Don Juan Antonio de Aranda  
Don Juan Antonio de Aranda  
Don Juan Antonio de Aranda  
Don Juan Antonio de Aranda  
Don Juan Antonio de Aranda  
Don Juan Antonio de Aranda  
Don Juan Antonio de Aranda  
Don Juan Antonio de Aranda

